




RESOLUCION No.001 de 2026
(02 DE ENERO DE 2026)

		 ALCALDÍA DE QUIBDÓ NIT. 891683011-0
	PROCESO: RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 03
PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN	Año: 2024	

Por medio del cual se Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, para la Vigencia Fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2026

La Gerente del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, Empresa Social del Estado.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acuerdo N° 001 de noviembre de 1999, en su artículo 17-4, Estatutos del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó Empresa Social del Estado, concordante con el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 11, señala que es función de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.

Que, legalmente para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al Régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el Estatuto Orgánico de Presupuesto "Decreto 115 de 1996".




Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 3832 de 2019, expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y su descentralizadas CCPET, modificado por la resolución 1355 de 2020, el cual debe aplicarse en las entidades descentralizadas con base en los anexos 1b y 2b versión 3 de la resolución 401 del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Gerente de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó ha presentado a esta junta Directiva el anteproyecto de presupuesto de la entidad para La vigencia fiscal de 2026, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, el proyecto aprobado debe ser presentado al Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS, para su refrendación y aprobación por Resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESOLUCION No.001 de 2026
(02 DE ENERO DE 2026)

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ N.º 891680011-0
	PROCESO: RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 03	
PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN	Año: 2024		

Por medio del cual se Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, para la Vigencia Fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2026




RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y dar concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **VEINTE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$20.083.030.811) M/CTE** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESOS	VALOR
1	INGRESOS	20.083.030.811
1.1	INGRESOS CORRIENTES	20.083.030.811
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.083.030.811
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	0
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	0
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.083.030.811
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	20.083.030.811
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS	80.000.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.923.030.811
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	80.000.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	80.000.000
1.2.05.02	DEPOSITO	80.000.000
1.2.05.02.001	RENDIMIENTO FINANCIERO CUENTA DE AHORRO	80.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Emitir concepto favorable y apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento y Comercialización del Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó Empresa Social **VEINTE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$20.083.030.811) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION No.001 de 2026
(02 DE ENERO DE 2026)

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ N.º 89168011-0
	PROCESO: RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 03	
PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN	Año: 2024		




Por medio del cual se Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, para la Vigencia Fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2026

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2	Gastos	20.083.030.811
2.1	Funcionamiento	5.403.566.933
2.1.1	Gastos de personal	2.725.205.036
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.295.999.061
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	429.205.975
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.581.909.445
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	70.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.511.909.445
2.1.3	Transferencias corrientes	8.347.344
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	8.347.344
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	88.105.108
2.1.8.04	Contribuciones	88.105.108
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	0
2.4	Gastos de operación comercial	14.679.463.878
2.4.1	Gastos de personal	10.914.618.770
2.4.1.01	Planta de personal permanente	7.089.541.467
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	3.825.077.303
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3.764.845.108
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.144.456.605
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.620.388.503

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN, La Gerente del Hospital, en la Resolución por la cual se refrenda la desagregación del Presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos, y con base en ellos incorporará las apropiaciones aprobadas en la Presente resolución. Así mismo, cuando las partidas hayan sido incorporadas en numerales rentísticos y presupuestales a los que no corresponda su ejecución por su naturaleza y funciones, las ubicará en el sitio que corresponda.

RESOLUCION No.001 de 2026
(02 DE ENERO DE 2026)

			
	PROCESO: RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 03	
PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN	Año: 2024		

Por medio del cual se Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, para la Vigencia Fiscal de enero 1º a diciembre 31 de 2026

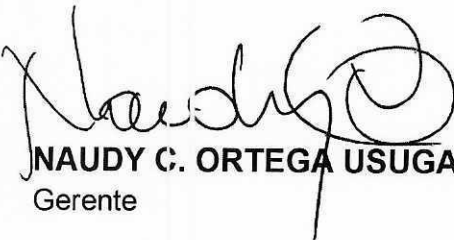
ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, la Gerente del Hospital efectuará traslados, adiciones y reducción al presupuesto aprobado por el COMFIS, para el normal funcionamiento de la Entidad hasta el 1 de marzo de 2026, fecha en la cual empezarán las primeras sesiones ordinarias de la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Acuerdo N° 02 de 1999 (Reglamento Interno de la Junta Directiva de la ESE Hospital Local “Ismael Roldán Valencia” de Quibdó).

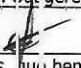
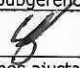
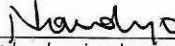
ARTÍCULO QUINTO: CREACION Y APERTURA DE CODIGOS PRESUPUESTALES, La Gerente del Hospital creará y dará apertura de los códigos presupuestales necesarios para la clasificación y detalle de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, que deban realizarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital de la vigencia fiscal de 2026.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el primero (1) de enero de 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Quibdó, a los dos (2) días del mes de enero de Dos Mil veinte y seis (2026)


NAUDY C. ORTEGA USUGA
 Gerente

Proyectó: Deris Fios Perea	Revisó: Sandra Quejada Mayo	Aprobó: Naudy C. Ortega Usuga
Cargo: Profesional Contaduría	Cargo: Subgerente Administrativa	Cargo: Gerente
Dependencia: Subgerencia Administrativa	Dependencia: Subgerencia Administrativa	Dependencia: Gerencia
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Los firmantes, qui: hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		